



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 827

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 147 de fecha 01.04.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico vía trato directo al Proveedor Sr. Luis Parra Tamayo, Rut: por un monto de \$ 279.650 iva incluido, con el motivo de adquisición de 100 Formularios de Certificados de Antecedentes los cuales serán utilizados en el Departamento de Tránsito y Transporte público.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía trato Directo a través del Portal Mercado público de 100 Formularios de Certificados de Antecedentes los cuales serán utilizados en el Departamento de Tránsito y Transporte público al Proveedor Sr. Luis Parra Tamayo, Rut: por un monto de \$ 279.650 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.01.001.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MCC/mrc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)✓

Adquisiciones (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE